



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA, 11 JUN 2018.

VISTO:

El CUDAP EXP UNC: 6235/2018, por el cual el Sr. Prof. Ab. **OSCAR CESAR BENITEZ** -legajo 25534-, solicita licencia con goce de haberes, por razones académicas para los días 18, 19, 20, 21 y 22 de junio del corriente año a los fines de asistir al XXX Congreso del Instituto Hispano Luso Americano de Derecho Internacional (IHLADI) en la ciudad de Sevilla, Reino de España; hace presente que cuenta con el aval del Dr. Arturo Pagliari, Profesor Titular de la Cátedra “B” de Derecho Internacional Público, a la que pertenece;

Y CONSIDERANDO:

La petición efectuada y las constancias obrantes en estos actuados;

Lo preceptuado en el Art.49, Ap. I, inc. e), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que el Prof. Benitez, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo interino de Profesor Ayudante “A” –dedicación simple- (Cod. 119), por concurso, en la cátedra “B” de la asignatura Derecho Internacional Público, según Resolución H.C.S. N° 526/2016; y en un cargo de Profesor Adjunto –dedicación semiexclusiva- (Cod. 110), en el carácter de Coordinador del Departamento de Derecho Público, conforme Resolución HCD N° 482/2015;

Lo dispuesto por la Resolución HCD N° 313/2006;

Por ELLO y Ad - Referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Conceder al Sr. Profesor Ab. **OSCAR CESAR BENITEZ** -legajo 45897-, licencia con goce de haberes, a partir del día 18 de junio de 2018 y hasta el día 22 de junio de 2018 –ambos inclusive-, en un cargo de Profesor Ayudante “A” –dedicación simple- (Cod. 119), por concurso, en la cátedra “B” de la asignatura Derecho Internacional Público y en un cargo de Profesor Adjunto –dedicación semiexclusiva- (Cod. 110), en el carácter de Coordinador del Departamento de Derecho Público, con cargo al Art.49, Ap. I, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Art. 2°: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público; cumplido archívese.-

RESOLUCION N°:

RICARDO D. PAGLIARI
Secretaría Académica
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RICARDO D. PAGLIARI
Secretaría Académica
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba